POLÍTICA PTEE
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE AUTOCONTROL Y GESTÍON DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE (CO/SO/F)

De conformidad con lo establecido en la Circular No. 2025100000035CS del 15 de septiembre de 2025, la cual constituye una guía para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) en el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, orientada al fortalecimiento del autocontrol y la gestión de los riesgos de corrupción, soborno y fraude, SINTECTO LTDA. reconoce como imperativa la adopción e implementación de dicho programa.

Lo anterior no solo en cumplimiento de la normatividad legal vigente, sino también como un elemento de valor agregado para sus grupos de interés, en concordancia con su Código de Ética y Conducta, principios de buen gobierno corporativo y políticas de gestión del riesgo, que orientan el desarrollo de sus actividades bajo criterios de integridad, ética y transparencia.

1. **Objetivo**

La presente Política de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) tiene como objetivo establecer, formalizar y comunicar los principios, valores y lineamientos definidos por la Alta Dirección de SINTECTO, con el fin de promover una cultura organizacional basada en nuestros principios corporativos.

Asimismo, busca garantizar que todos los colaboradores y grupos de interés actúen conforme a estos principios en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones que se establezcan entre colaboradores, proveedores, clientes y autoridades, previniendo conductas contrarias a la ley y a los estándares corporativos.

2. **Alcance**

La presente política está dirigida a todos los aliados, clientes, colaboradores, socios, miembros de Junta Directiva, proveedores y demás terceros vinculados con SINTECTO, con el propósito de orientar el adecuado desempeño de sus funciones y relaciones.

En este sentido, todas las actuaciones deberán regirse por los más altos estándares de ética, integridad y transparencia, promoviendo el autocontrol y la correcta ejecución de los procesos. Asimismo, esta política permite la identificación y gestión preventiva de los riesgos asociados a la corrupción, el soborno y el fraude (CO/SO/F), a los que pueda estar expuesta la organización.

3. **Lineamientos**

En SINTECTO, la Alta Dirección, los administradores y colaboradores asumen el compromiso de actuar con ética, integridad y transparencia en todas sus relaciones con los grupos de interés, así como de conducir los negocios de manera responsable.

En este sentido, la organización adopta un principio de cero tolerancia frente a cualquier forma de soborno, corrupción y fraude, tanto al interior de la empresa como en sus relaciones con terceros. En consecuencia, SINTECTO ha establecido los siguientes lineamientos:

- SINTECTO rechaza y se abstiene de participar en cualquier acto de corrupción, soborno o fraude, y adopta e implementa políticas, procedimientos y mecanismos de control orientados a prevenir, detectar y mitigar estos riesgos, así como cualquier otra actividad ilícita.

- Promueve una cultura institucional basada en la ética empresarial, estableciendo lineamientos y reglas de conducta orientadas a evitar la ocurrencia de actos de corrupción, soborno o fraude, especialmente aquellos relacionados con la entrega o recepción indebida de regalos, dinero, dádivas o cualquier otro beneficio.
- Evalúa y gestiona de manera oportuna, objetiva y confidencial todas las denuncias recibidas, y adopta una política de no represalias que garantice la protección de los reportantes de presuntos actos de corrupción, soborno o fraude.
- SINTECTO cuenta con una Línea Ética, a través de la cual se reciben los reportes del incumplimiento de lo dispuesto en la presente política y los demás documentos que la integren.
- El Representante Legal, en conjunto con el Oficial de Cumplimiento, gestionará de manera oportuna, objetiva y confidencial todos los reportes relacionados con presuntos actos de corrupción, soborno o fraude, independientemente de su cuantía o del nivel jerárquico del personal involucrado.
- El PTEE implementado integra y consolida las normas, políticas y procedimientos orientados a la prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción, soborno y fraude, así como los principios y valores éticos que rigen a SINTECTO, con el fin de asegurar que sus operaciones y relaciones se desarrollen de manera íntegra, ética y transparente.
- Se prohíbe autorizar, ofrecer, prometer, entregar o recibir, de forma directa o indirecta, cualquier objeto de valor, beneficio o ventaja indebida a favor de contrapartes o terceros vinculados con SINTECTO, con el fin de influir de manera inapropiada en decisiones o actuaciones.

4. **Comunicaciones**

Nuestro canal de denuncias es:
lineadetransparencia@sintecto.com

5. **Confidencialidad**

La información relacionada con la implementación, ejecución y seguimiento del PTEE tiene carácter confidencial y será administrada exclusivamente por los responsables designados al interior de SINTECTO.
Dicha información solo podrá ser divulgada a autoridades judiciales o administrativas competentes, previa autorización del Representante Legal o del Oficial de Cumplimiento, salvo en los casos en que exista un requerimiento legal que obligue su entrega.